DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6501
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 445513

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	26	MÓVIL	5	
FECHA	05 de Diciembre de 2011	HORA	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 70 Sur No. 18F-22	ÁREA DIRECTA	70 m²				
BARRIO	Alvaro Bernal Segura	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0028DFPP	OFICIO REMISORIO	CR-14827				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

El Barrio Álvaro Bernal Segura, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22 fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1175 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP. Por otra parte, dada la fecha de expedición del Acto Administrativo el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior para cualquier intervención a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

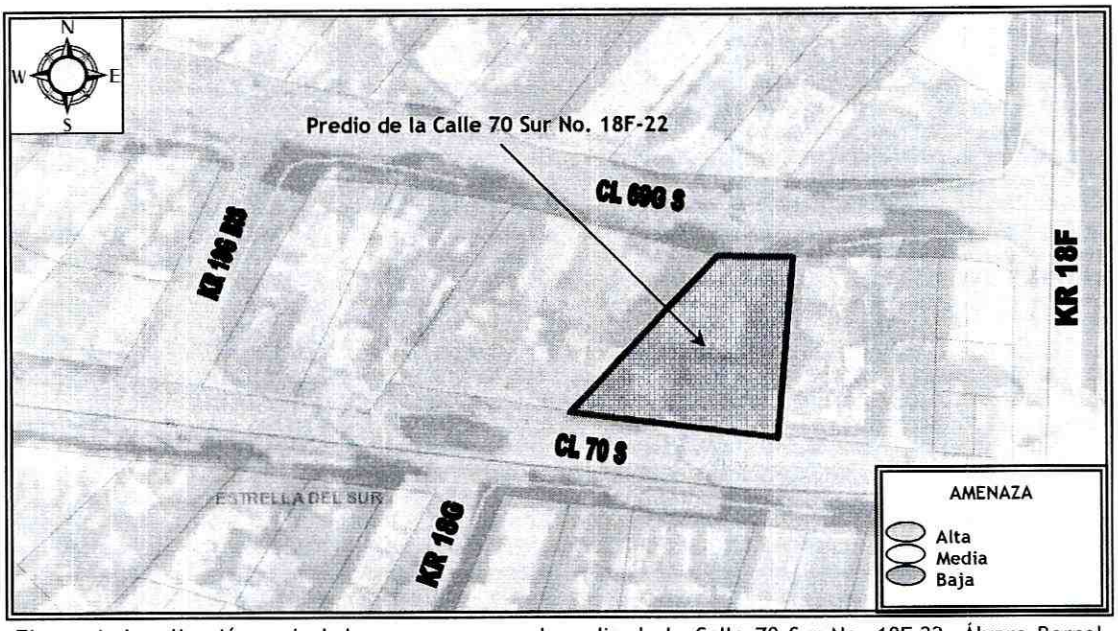

Figura 1. Localización y nivel de amenaza para el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Álvaro Bernal Segura en la Localidad de Ciudad Bolívar (Según el POT).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos severos en los muros divisorios y el muro de cerramiento del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22; agrietamientos con patrón horizontal, vertical y diagonal, aberturas cercanas a los 2 centímetros y longitudes variables entre los 3 metros a 4 metros; afectaciones que han generado la perdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado norte, así como desplazamiento lateral de algunos mampuestos que lo conforman, resaltando que de continuar dichos desplazamientos, pudiere generarse el colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte, así como de algunos muros divisorios de la vivienda evaluada.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una edificación de un (1) nivel, con edad aproximada a los 50 años; vivienda construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con una cubierta liviana en lamina de zinc, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma; posiblemente para la adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda se implemento un relleno, el cual al costado norte está provisto de un muro en piedra pegada, que cuenta con altura cercana a los 2 metros, es de tendencia vertical y tiene una longitud aproximada de 7 metros, en el que no se observaron medidas de refuerzo, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y según lo observado pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. En términos generales la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Entre las posibles causas que han generado las afectaciones identificadas en el presente Diagnóstico Técnico, se encuentran las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, el alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento y muy posiblemente los asentamientos diferenciales que ha sufrido la vivienda desde su construcción a la fecha. Por otra parte, dada la susceptibilidad de la vivienda a presentar un posible colapso, se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Finalmente, es pertinente resaltar que los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, NO corresponden a una situación de Alto Riesgo NO Mitigable, pues dichos daños y deficiencias constructivas pueden ser corregidos implementando adecuadas medidas de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento a la vivienda.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

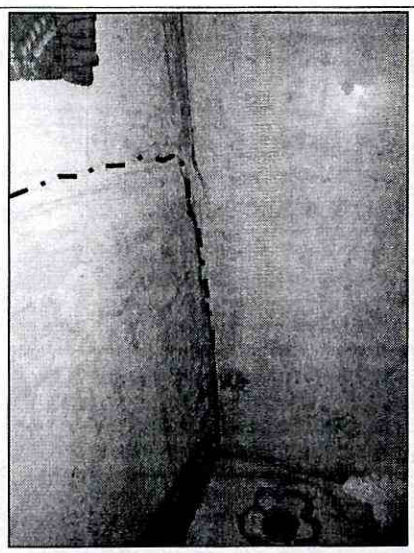

Fotografía No. 1. Se observa el agrietamiento en los muros divisorios de la habitación del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura en la Localidad de Ciudad Bolívar.

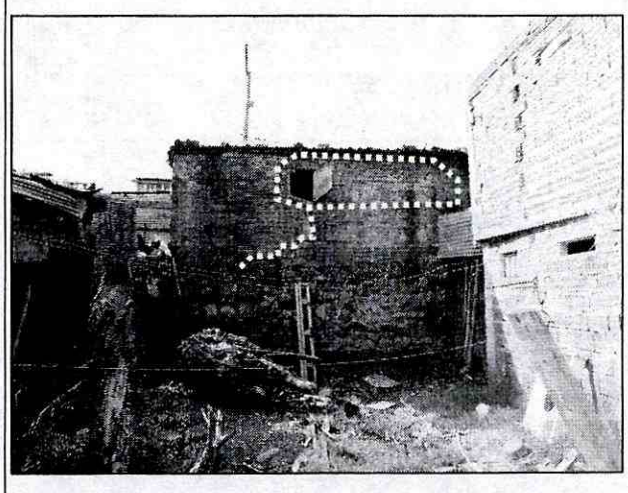

Fotografía No. 2. Se observa el agrietamiento en el muro de cerramiento del costado norte (parte posterior) de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

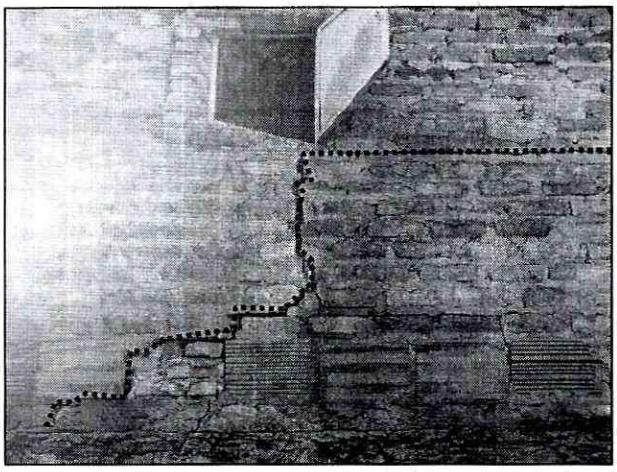

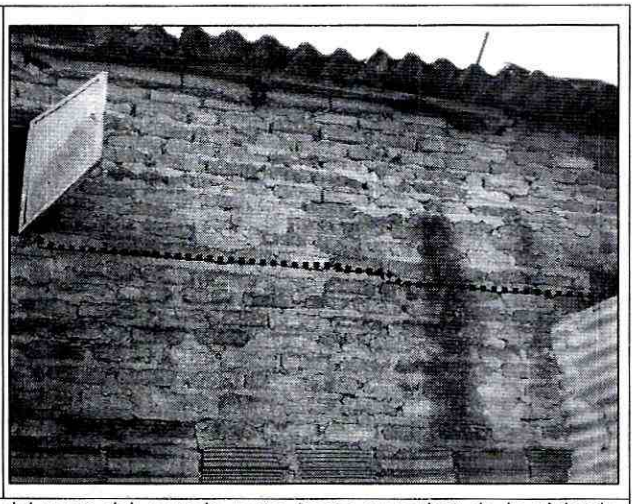

Fotografía No. 3 y 4. Se observa en detalle los agrietamientos del muro del costado norte (parte posterior) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio evaluado, Barrio Álvaro Bernal Segura, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Luz Helena Garzón (Hija propietaria)	Calle 70 Sur No. 18F-22	5	2	3	Agrietamientos de patrón vertical, horizontal y diagonal, en los muros divisorios y muros divisorios de la vivienda, presentando aberturas cercanas a los 2 centímetros y longitudes entre los 3 metros a los 4 metros.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance en el deterioro identificado en los muros divisorios y el muro de cerramiento de la vivienda, así como la perdida de verticalidad de estos elementos; pudiere presentarse el colapso estructural de la misma, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma en el corto plazo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio mencionado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva, Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Luz Helena Garzón (Hija Propietaria)	Calle 70 Sur No. 18F-22	52.522.701	311 8647496	1503

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el posible colapso de la edificación por el alto grado de deterioro que presenta.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación - SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE, adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en este; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones tendientes al reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 70 Sur No. 18F-22, Barrio Álvaro Bernal Segura en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación allí existente, incluyendo su sistema de cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10), de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov